

que presentar documentos de carácter económico para acreditar los datos que ya obren en poder de la Administración Tributaria, bastando con que el solicitante y las personas que convivan con él suscriban la oportuna autorización, en el propio modelo de solicitud de la ayuda, para que MUFACE recabe, de forma telemática, de la Administración Tributaria competente los datos necesarios.

Podrán beneficiarse de esta forma simplificada de comunicación de datos económicos quienes tengan su domicilio fiscal en el ámbito de competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, del Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra y del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Guipúzcoa, bien en función de lo establecido en el apartado 2 de la disposición transitoria única del Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero (B.O. del E. del 28) o bien porque se trate de Entidades forales con las que MUFACE ha suscrito el oportuno convenio. Asimismo, podrán acogerse progresivamente a este sistema quienes tengan su domicilio fiscal en otros territorios forales, a medida que se suscriban y entren en vigor los correspondientes convenios, que serán publicados, al menos, en el «Boletín Oficial del Estado».

En los supuestos en que MUFACE recabe directamente de la Administración Tributaria los datos relativos a los ingresos, el plazo máximo para resolver las solicitudes y notificar las resoluciones a los interesados quedará interrumpido desde que MUFACE efectúe la petición, hasta que reciba la información completa remitida por la Administración Tributaria.

B) Justificativos de otros ingresos.—Además de lo señalado en el anterior apartado A), se deberá aportar: declaración responsable, formulada por el interesado, en su propio nombre y en el de los miembros de su unidad de convivencia, acompañada de las certificaciones expedidas por las oportunas Entidades, acreditativas de los ingresos siguientes: pensiones consecuencia de incapacidad permanente absoluta reconocidas por la Seguridad Social entidades que la sustituyan o reconocidas en sentido equivalente por el Régimen de Clases Pasivas del Estado, pensiones o prestaciones de gran invalidez, ayudas para prótesis, prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria, becas y ayudas al estudio y ayuda de sepelio, así como de otras pensiones o prestaciones recibidas a través de cualquier Régimen público de Seguridad Social, que tuvieran el carácter de exentas o no estuvieran sujetas a tributación por I.R.P.F. y que fueran computables respecto a estas ayudas. MUFACE facilitará modelo de declaración a estos efectos.

III.2 Becas de residencia de renovación (Epígrafe 2.6.4).

A) Certificación original expedida por la autoridad académica correspondiente o fotocopia compulsada con el original, en la que conste el plan de estudios y las calificaciones obtenidas durante el curso 2002-2003, bien en la convocatoria de junio, bien en ésta y en la de septiembre, según resulte necesario para superar la nota media exigible de acuerdo con el epígrafe 2.6.1, B).

B) Justificante original (resguardo del abono directo o impreso de autoliquidación sellado por la Entidad bancaria correspondiente) de haber formalizado la matrícula para el curso 2003/2004 en las condiciones señaladas en el epígrafe 2.6.1, C).

11132 RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas que se transmitirán a través de la red de Aulas Virtuales, durante el año 2003, dentro del «Plan de Actividades de Formación Continua 2003».

El Instituto Nacional de Administración Pública, ha asumido las orientaciones y principios comunitarios en relación con la fusión de los instrumentos del aprendizaje permanente y de las nuevas tecnologías poniendo en marcha un conjunto de actuaciones para la promoción de un aprendizaje permanente de calidad y para hacer realidad la aplicación e integración de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la formación continua de los empleados públicos.

En este marco se encuadra la creación de una Red de Aulas Virtuales en todo el territorio nacional, que fue aprobado por la Comisión General para la Formación Continua, a propuesta del Instituto Nacional de Administración Pública, con el objeto de implantar el aprendizaje electrónico en las Administraciones Públicas, entendido como la utilización de las nuevas tecnologías multimediales y de Internet para mejorar la calidad del aprendizaje facilitando el acceso a recursos y servicios, así como los intercambios y la colaboración a distancia.

El proyecto consiste en el equipamiento, con los últimos avances en tecnologías de la información y las comunicaciones, de una amplia red de centros de formación pertenecientes a la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local y Organizaciones Sindicales, distribuidos por todo el territorio nacional. Estas aulas permiten tanto la conexión con toda la oferta formativa existente en Internet, como la realización de la teleformación y la emisión de eventos formativos de todo tipo consiguiendo, con ello, incrementar la oferta formativa y extender el aprendizaje a un número considerable de empleados públicos.

En este sentido, y siguiendo también las disposiciones del Acuerdo Administración-Sindicatos para la Modernización y Mejora de la Administración Pública, de 13 de noviembre de 2002, el Instituto Nacional de Administración Pública, ha seleccionado de entre su oferta formativa, un conjunto de cursos, jornadas y seminarios, de especial interés, para su transmisión a los empleados públicos de todas las Administraciones Públicas, a través de esta red de Aulas Virtuales.

El Instituto Nacional de Administración Pública convoca las acciones formativas contenidas en el Plan de Actividades Formativas por Aula Virtual, que se indican en el anexo I a esta Resolución, que se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Alcance*.—Mediante la presente Resolución se convocan las acciones formativas incluidas en el Plan de Actividades de Formación Continua que se prevé impartir durante el año 2003 y que se detallan en el anexo I.

Segunda. *Destinatarios*.—Estas acciones formativas se dirigen, en general, a los empleados públicos al servicio de todas las Administraciones Públicas. En el anexo I y en las páginas web del INAP (<http://www.inap.map.es>) y <http://www.formacioncontinua.inap.map.es>) podrá consultarse la programación, calendario previsto y datos sobre las aulas virtuales.

Tercera. *Solicitudes*.—Quienes deseen participar en estas actividades, deberán solicitarlo necesariamente al Coordinador responsable del aula virtual de la provincia donde preste servicios el solicitante, mediante un formulario que se ajustará al modelo que figura como anexo II, que se enviará quince días antes del inicio de la actividad formativa. Dicho anexo II podrá descargarse en formato electrónico de las páginas web mencionadas en la base segunda.

En las provincias donde hubiera más de un aula virtual, los solicitantes podrán dirigirse al Coordinador del aula virtual de su Administración de pertenencia o, en su defecto, a cualquiera de los coordinadores de esa provincia.

Cuarta. *Tramitación de las solicitudes*.—Dado el número de participantes que pueden generarse como consecuencia de esta convocatoria, y a fin de conocer la actividad de las aulas virtuales, homogeneizar la recepción de los datos y facilitar su tratamiento informático, el Coordinador del aula virtual, una vez recibidas las solicitudes, realizará la selección de alumnos teniendo en cuenta el perfil de los destinatarios de la acción formativa correspondiente y la fecha de recepción de las solicitudes y comunicará a los seleccionados su admisión.

Una vez celebrada la acción formativa, el Coordinador del aula virtual remitirá al INAP una relación comprensiva de los asistentes a la misma a través de la aplicación informática para la gestión de cursos de formación continua, «ForCAP», accesible a través de la página web <http://www.formacioncontinua.inap.map.es>.

Se podrá solicitar información adicional sobre esta convocatoria en la dirección de correo electrónico: formacion.continua@inap.map.es.

Madrid, 30 de abril de 2003.—El Director, Fernando Sainz Moreno.

ANEXO I

Plan de actividades formativas por Aula Virtual

Programación año 2003

Código	Actividad formativa	Calendario previsto
AV0103	Seminario sobre el papel de las diferentes AA.PP. en el sistema de F.C. y su adecuación a la Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.	10 de junio de 2003.
AV0203	Curso sobre la aplicación informática para la gestión de planes de Formación Continua.	12 de junio de 2003.

Código	Actividad formativa	Calendario previsto
AV0303	Jornadas sobre el principio de legalidad en las sanciones administrativas.	18 de junio de 2003.
AV0403	Lenguaje administrativo.	30 de junio de 2003.
AV0503	Jornada sobre el derecho de asociación.	18 de septiembre de 2003.
AV0603	Curso de Inglés para la preparación de exámenes oficiales.	22 de septiembre de 2003.
AV0703	Jornada de contabilidad de las Haciendas Locales.	20 de octubre de 2003.
AV0803	Jornada sobre la nueva regulación de las Haciendas Locales.	28 de octubre de 2003.

Código	Actividad formativa	Calendario previsto
AV0903	Nuevas orientaciones en materia de acceso de personas con discapacidad a la Función Pública.	Octubre de 2003.
AV1003	Igualdad de oportunidades en las AA.PP.	Octubre de 2003.
AV1103	Jornada sobre DNI electrónico.	4 de noviembre de 2003.
AV1203	Jornada sobre tratados internacionales.	6 de noviembre de 2003.
AV1303	Jornada sobre los registros telemáticos.	18 de noviembre de 2003.
AV1403	Jornada sobre el liderazgo directivo.	Noviembre de 2003.
AV1503	Jornada sobre la responsabilidad patrimonial del Estado.	4 de diciembre de 2003.

**ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD**

JORNADA O CURSO QUE SE SOLICITA

	CÓDIGO	FECHA
--	--------	-------

DATOS PERSONALES

N.I.F.		N.R.P.		NOMBRE	
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
SEXO <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer	EDAD	TITULACIÓN			
DOMICILIO PARTICULAR			LOCALIDAD O MUNICIPIO		
PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO	

DATOS ADMINISTRATIVOS

HORARIO DE TRABAJO <input type="checkbox"/> Mañana <input type="checkbox"/> Tarde <input type="checkbox"/> Noche <input type="checkbox"/> Mixto			AÑO DE INGRESO		
ORGANISMO O ENTIDAD			CENTRO DIRECTIVO O DEPARTAMENTO		
RELACIÓN LABORAL <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Estatutario		PUESTO DE TRABAJO ACTUAL			
CUERPO O ESCALA		NIVEL		GRUPO	
DOMICILIO DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL		PROVINCIA		MUNICIPIO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO		FAX	

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud a de de 200.....

(firma del solicitante)

CONFORME,
EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO

Fdo.:

DIRIGIDO AL COORDINADOR DE AULA VIRTUAL DE LA PROVINCIA DE: